

Constancia secretarial: Manizales, siete (7) de febrero de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Mónica Julieth Loaiza Cárdenas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Corporación para el Desarrollo Empresarial –Finanfuturo contra Mónica Julieth Loaiza Cárdenas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00680-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Mónica Julieth Loaiza Cárdenas la siguiente:

“ loaizamonik@gmail.com ”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada Mónica Julieth Loaiza Cárdenas.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal del demandado al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db05c529adb4d63709e302d5de44150d84510275fb4c2606e80d245a3817ecb**

Documento generado en 07/02/2022 12:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>